

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE OFERTAS DE VENTAS:

Estas condiciones rigen para la venta de productos y servicios por parte de Eléctricos Importados S.A. – EIMPSA identificado con NIT 800.008.151-2, en adelante EIMPSA, se aplican y forman parte integrante de todas las cotizaciones y ofertas efectuadas por EIMPSA S.A. y se entienden legalmente incorporadas a toda relación comercial entre EIMPSA y el CLIENTE.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Ofertas de Ventas realizados por EIMPSA no serán vinculantes para el mismo, entendiéndose perfeccionando el contrato de venta únicamente cuando el CLIENTE confirme por escrito o cualquier otro mecanismo la aceptación de la Oferta de Ventas por EIMPSA.
2. Las presentes condiciones de venta sólo podrán ser modificadas por acuerdo escrito entre las partes y las cuales serán emitidas en documento oficial por EIMPSA; por lo que serán inválidas en este sentido las cláusulas o condiciones que figuren impresas o manuscritas, en los pedidos, cartas u otros documentos emitidos por el CLIENTE.
3. La modificación por EIMPSA de las presentes condiciones de venta no afectará a contratos ya perfeccionados.
4. Todas las compras futuras de productos y servicios del CLIENTE, en ausencia de un acuerdo expreso en sentido contrario, estarán sujetas a los presentes términos y condiciones generales.
5. El CLIENTE acepta las condiciones de precio y descuento que se visualizan en la presente Oferta de Ventas para su Orden de Compra, salvo confirmación posterior de cambio de precio por parte de EIMPSA.
6. Los precios pueden cambiar sin previo aviso, EIMPSA deberá informar al CLIENTE los nuevos precios.

OFERTAS Y PEDIDOS

7. Las ofertas de EIMPSA, están abiertas para su aceptación dentro del plazo previsto por la misma empresa en la oferta correspondiente, o cuando no se establezca ningún plazo, la oferta de ventas tendrá vigencia hasta el último día del mes en curso en que se envió o entregó la oferta al CLIENTE, pero EIMPSA podrá retirar o revocar cualquier oferta en todo momento antes de recibir la aceptación de la misma por parte del CLIENTE. En este último caso el CLIENTE renuncia a cualquier clase de indemnización a que pueda tener derecho con ocasión a los perjuicios que le causa el retracto por parte de EIMPSA.
8. Las Ofertas de Ventas de EIMPSA se entienden sin compromiso en lo que concierne al precio, cantidad, plazo de entrega y la posibilidad de suministro.
9. Los pedidos del CLIENTE, sólo adquieren para EIMPSA carácter vinculante en virtud de la confirmación expresa, por escrito o impresa (también con la factura o comprobante de entrega) del pedido por parte de EIMPSA.
10. Se aceptará cualquier solicitud de cancelación de pedidos por parte del CLIENTE, siempre y cuando el producto sea de alta rotación en nuestro inventario o el producto se encontraba disponible en nuestro inventario en el momento de realizar el pedido. No se aceptarán solicitudes de cancelación de pedidos por parte del CLIENTE, cuando el producto solicitado es una compra puntual o fabricación especial al proveedor, la rotación del producto es media o baja en nuestro inventario.
11. Cancelación de pedido de diseño, fabricación y ensamble de proyectos eléctricos (iluminación, automatización, tableros, cualquier otro tipo de proyecto eléctrico) se aceptará cuando se efectuó el pago del 20% del valor sobre la Oferta de Ventas aceptada, los cuales se asumen por gastos de diseño y desarrollo.

FACTURACIÓN

12. Se aplicarán los precios de EIMPSA que estén vigentes en el momento de efectuar el suministro.
13. Salvo estipulación contraria por escrito, nuestra factura es pagadera según las condiciones de pago indicadas en la misma y/o en nuestras Ofertas de Ventas. Todos los gastos serán a cargo del CLIENTE. Cualquier pago efectuado en forma diferente a la estipulada en la factura, se tendrá por no efectuado.
14. Cuando se realice Nota Crédito con saldo a favor al CLIENTE, el tiempo límite para hacer uso de este saldo es de 360 días, después de emitido el documento.
15. Para mayor información sobre el proceso de Devolución de Dinero se debe visualizar Política Devolución de Dinero, la cual se encuentra en nuestra página web www.eimpsa.com.co en la sección Empresa.

BOGOTÁ, D.C

Puente Aranda: Carrera 63 # 17-70

Centro: Calle 15 # 13-48

PPX: (601) 327 5222

E-mail: ventas@eimpsa.com.co

BARRANQUILLA

Carrera 46 # 39-42

PPX: (605) 386 1097

E-mail: ventas@eimpsa.com.co

PRECIOS Y PAGOS

16. Los precios en cualquier oferta presentada por EIMPSA, o confirmación de venta o contrato se establecerán en pesos colombianos, salvo pacto en contrario.
17. No se considerará efectuado el pago hasta que la suma correspondiente haya sido abonada en la cuenta de EIMPSA y este pueda disponer de ella en forma definitiva.
18. EIMPSA se reserva el derecho de aplicar los pagos efectuados a la cancelación de las facturas vencidas más antiguas, inclusive los intereses moratorios y gastos acumulados, en el siguiente orden: gastos, intereses, capital.
19. Queda excluido cualquier derecho de retención de pago por parte del CLIENTE. El CLIENTE sólo podrá exigir compensación con reclamaciones únicamente a través de instancias judiciales.
20. Si existen motivos fundados para dudar de la solvencia del CLIENTE y éste se negara, a pesar de haber sido requerido para ello a hacer el pago por anticipado o a presentar una garantía suficiente del cumplimiento de su obligación de pago, EIMPSA está autorizado a rescindir el pedido o contrato, para los suministros que aún no se hayan efectuado.
21. Nuestros precios no incluyen el Impuesto de Valor Agregado (IVA) deberá sumarse al precio y pagarse por parte del CLIENTE, según el valor definido en el día.
22. Los precios están sujetos a cambio sin previo aviso.
23. EIMPSA es Contribuyente y Auto-retenedor en renta y Gran Contribuyente del distrito capital (Bogotá D.C.).
24. La mora en el pago de las facturas generará un interés por este concepto a la tasa máxima autorizada por la ley.
25. En caso de que el CLIENTE incurra en un incumplimiento en el pago del precio o de cualquier naturaleza, EIMPSA, tendrá derecho a rechazar el cumplimiento y/o a no entregar los productos hasta tanto se hayan efectuado todos los pagos adeudados, y podrá suspender, demorar o cancelar cualquier crédito, entrega u otro compromiso que hubiera asumido y no reemplazará a ninguno de los demás derechos y vías de acción disponibles.

SUMINISTRO

26. EIMPSA se esforzará en todo momento por suministrar el producto o servicio de la forma más rápida posible; no existen plazos fijos de entrega.
27. Los plazos de entrega se contarán desde la aceptación del pedido y son meramente indicativos. El CLIENTE no tendrá derecho a indemnización alguna por eventuales retrasos en la entrega.
28. Luego de recibida la confirmación de aceptación de la Oferta de Ventas por parte del CLIENTE: las cantidades, referencias y condiciones de venta serán inmodificables.
29. En caso de que la entrega se retrase por motivos imputables al CLIENTE, se considera que EIMPSA ha cumplido el plazo de entrega y procederá a la facturación.
30. En caso de que la entrega se retrase por motivos imputables al TRANSPORTISTA, se considera que EIMPSA ha cumplido el plazo de entrega. Bajo ninguna circunstancia será responsable EIMPSA de los daños consecuenciales, incidentales, indirectos o consecutivos comprendidos, sin que la enunciación sea limitativa, a la pérdida de ganancias, rendimientos, facturación y lucro cesante, etc.
31. El cumplimiento por parte de EIMPSA, está sujeto a que no existan impedimentos por disposiciones legales nacionales e internacionales, en lo que se refiere a disposiciones de control de importación y exportación.
32. Todas las entregas de los productos que EIMPSA, haya acordado realizar en todo momento estarán sujetas a la aprobación del crédito al cliente. Si, a criterio de EIMPSA, la situación patrimonial del CLIENTE en cualquier momento no justifica la producción, importación o entrega de los productos de conformidad con las condiciones de pago acordadas, EIMPSA podrá solicitar el pago total o parcial por adelantado u otras condiciones de pago como condición para la entrega, y podrá suspender, demorar o cancelar cualquier crédito, entrega u otro cumplimiento que se hubiera comprometido a realizar.
33. La titularidad de los productos pasará al CLIENTE al momento del pago total del precio de compra de los mismos. También será necesario que el CLIENTE cancele, en caso de que aplique, cualquier interés y/o gasto correspondiente al pago total de cualquier producto adicional que el CLIENTE haya solicitado.
34. EIMPSA no será responsable de ningún incumplimiento o demora en el cumplimiento en caso de que la falla o demora sea causada en el proceso de fabricación, importación, nacionalización, etc., o que dicha falla sea ocasionada por un supuesto de fuerza mayor o por una disposición legal.

BOGOTÁ, D.C

Puente Aranda: Carrera 63 # 17-70
Centro: Calle 15 # 13-48
PPX: (601) 327 5222
E-mail: ventas@eimpsa.com.co

BARRANQUILLA

Carrera 46 # 39-42
PPX: (605) 386 1097
E-mail: ventas@eimpsa.com.co

35. En caso de incumplimiento, según lo establecido en el numeral anterior, el cumplimiento con el CLIENTE se suspenderá por el plazo durante el cual las circunstancias que lo generaron continúen sin que EIMPSA sea responsable ante el CLIENTE por los daños y perjuicios resultantes del mismo.

GARANTÍA DE CALIDAD

36. Para mayor información en el proceso de Garantías visualizar Política de Garantía de Productos, la cual se encuentra en nuestra página web www.eimpsa.com.co en la sección Empresa.

RECLAMACIONES Y DEVOLUCIÓN DE MERCANCÍA

37. Para mayor información en el proceso de Devoluciones visualizar Política para el Trámite Devolución de Mercancía, la cual se encuentra disponible en nuestra página web www.eimpsa.com.co en la sección Empresa.

RESPONSABILIDAD

38. La responsabilidad de EIMPSA quedará expresamente limitada al precio de compra de la cantidad de mercancía con respecto a la que la reclamación es realizada. Además, bajo ninguna circunstancia será responsable EIMPSA de los daños consecuenciales, incidentales, indirectos o consecutivos comprendidos, sin que la enunciación sea limitativa, a la pérdida de ganancias, rendimientos, facturación y lucro cesante, etc.

TRANSMISIÓN DEL RIESGO

39. El riesgo recae sobre el CLIENTE cuando el suministro haya sido entregado de acuerdo con la modalidad de entrega que se pacte o puestos a disposición del CLIENTE. El envío será efectuado al mejor parecer por EIMPSA. A petición y cargo del CLIENTE, el envío podrá asegurarse contra roturas, daños en el transporte e incendio. Si el envío o la entrega se retrasan por culpa o a petición escrita del CLIENTE, el riesgo pasa al CLIENTE a partir de la fecha acordada para el envío.

MARCAS Y PATENTES

40. EIMPSA responde ante el CLIENTE por el uso legal de las marcas, patentes y licencias de uso de los bienes objeto de venta y mantendrá indemne. El CLIENTE frente a cualquier reclamación que se entable contra éste por el uso indebido de marcas patentes y licencias por parte de EIMPSA.

CESIÓN

41. El CLIENTE solamente podrá ceder a terceros sus derechos y obligaciones, cuando haya previo y expreso acuerdo escrito con EIMPSA y el tercero.
42. EIMPSA podrá, en cualquier momento, ceder sus derechos de crédito derivados de ventas realizadas al CLIENTE, sin autorización del CLIENTE.

RENUNCIA A REQUERIMIENTO JUDICIAL

43. El CLIENTE renuncia a ser requerido judicialmente para el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual bastará el requerimiento extrajudicial y por escrito que le haga EIMPSA, dirigido a la última dirección informada por aquel.

DOMICILIO CONTRACTUAL, LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

44. Para todo efecto contractual entre las partes, el domicilio de EIMPSA será Carrera 63 # 17-70, Puente Aranda, Bogotá D.C.; y la del CLIENTE será la última dirección informada por el CLIENTE y para efectos judiciales el que determinen las leyes de procedimiento.

BOGOTÁ, D.C

Puente Aranda: Carrera 63 # 17-70

Centro: Calle 15 # 13-48

PPX: (601) 327 5222

E-mail: ventas@eimpsa.com.co

BARRANQUILLA

Carrera 46 # 39-42

PPX: (605) 386 1097

E-mail: ventas@eimpsa.com.co

45. Las compraventas de bienes y servicios que se regulen por las presentes condiciones se someterán a la ley y tribunales de la República de Colombia.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL DE LAS EXPORTACIONES

46. Si el CLIENTE transfiere bienes (hardware y / o software y / o tecnología, así como la documentación correspondiente, independientemente del modo de suministro) entregados por EIMPSA o de obras y servicios (incluyendo todos los tipos de soporte técnico) a terceros, el CLIENTE deberá cumplir con todas las regulaciones de control de (re) exportación nacionales e internacionales aplicables. En cualquier caso, la transferencia de bienes, obras y servicios deberá cumplir con las normas de control de (re) exportación del país en que se realice.
47. Antes de cualquier transferencia de bienes, obras y servicios prestados por EIMPSA a un tercero, el CLIENTE comprobará y garantizará, en particular, las medidas apropiadas que
- No habrá infracción de un embargo impuesto por la Unión Europea, por los Estados Unidos de América y / o por las Naciones Unidas mediante dicha transferencia, mediante la intermediación de contratos relativos a esos bienes, obras y servicios o mediante la provisión de otros recursos económicos En relación con esos bienes, obras y servicios, considerando también las limitaciones de los negocios nacionales y las prohibiciones de pasar por alto esos embargos;
 - Los bienes, las obras y los servicios no están destinados a utilizarse en armamentos, tecnología nuclear o armas si y en la medida en que tal uso esté sujeto a prohibición o autorización, a menos que se solicite la autorización;
 - Se considerarán los reglamentos de todas las Listas de Partidos Sancionados aplicables de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América referentes a la negociación con entidades, personas y organizaciones enumeradas en el mismo.
48. Si es necesario para permitir que las autoridades o EIMPSA lleven a cabo controles de control de exportaciones, el CLIENTE, a petición de EIMPSA, proporcionará sin demora a EIMPSA toda la información relativa al cliente final particular, el destino particular y el uso específico de bienes, Servicios prestados por EIMPSA, así como cualquier restricción de control de exportación existente.
49. El Beneficiario indemnizará y alejará a EIMPSA de cualquier reclamación, procedimiento, multa, pérdida, costo y daños que surjan de o relacionados con cualquier incumplimiento de las regulaciones de control de exportación por el CLIENTE, y el CLIENTE deberá indemnizar a EIMPSA por todas las pérdidas y los gastos resultantes de la misma.
50. Cláusula de reserva (todos los contratos). EIMPSA no estará obligado a cumplir este acuerdo si tal impedimento es impedido por los impedimentos derivados del comercio exterior o de los requisitos aduaneros nacionales o internacionales, o cualquier embargo u otras sanciones.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

51. Para mayor información con el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 visualizar Política de Tratamiento de la Información, la cual se encuentra en nuestra página web www.eimpsa.com.co en la sección Empresa.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

52. El CLIENTE declara de manera voluntaria que los recursos utilizados para la ejecución del presente documento, al igual que sus ingresos, no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas.
53. El CLIENTE declara de manera voluntaria que él, sus socios o administradores, no tienen registro negativo en listas de control de riesgo de lavado de activos y aquellas establecidas por los organismos correspondientes en la lucha anticorrupción y financiación al terrorismo nacionales o internacionales que defina EIMPSA y que puedan ser consultadas por esta.
54. El CLIENTE declara de manera voluntaria que, en desarrollo de su objeto social, no incurre en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y en consecuencia, se obliga a responder frente a EIMPSA y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de estas afirmaciones.
55. El CLIENTE se obliga con EIMPSA a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa, societaria o institucional (según aplique), así como la información comercial y financiera, cada vez que haya cambios en la misma y en los eventos en que lo solicite EIMPSA, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos.
56. El incumplimiento de esta obligación faculta a EIMPSA para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de

BOGOTÁ, D.C

Puente Aranda: Carrera 63 # 17-70

Centro: Calle 15 # 13-48

PPX: (601) 327 5222

E-mail: ventas@eimpsa.com.co

BARRANQUILLA

Carrera 46 # 39-42

PPX: (605) 386 1097

E-mail: ventas@eimpsa.com.co

relación que tenga con el CLIENTE.

57. EL CLIENTE declara que las actividades propias del objeto social, así como los activos que conforman su patrimonio el de sus socios, accionistas, representantes legales y/o administradores no provienen directa o indirectamente del ejercicio de actividades de fraude, soborno y corrupción, ni han sido utilizados como medios o instrumentos para la realización de las mismas.
58. Si en desarrollo de las relaciones contractuales EIMPSA identifica cualquier irregularidad, sospecha o confirmación de actos fraudulentos, estará facultada para terminar unilateralmente de manera inmediata con justa causa cualquier relación contractual vigente sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.
59. Autorización para consulta y reporte a centrales de riesgo y listas restrictivas.

BOGOTÁ, D.C

Puente Aranda: Carrera 63 # 17-70

Centro: Calle 15 # 13-48

PPX: (601) 327 5222

E-mail: ventas@eimpsa.com.co

BARRANQUILLA

Carrera 46 # 39-42

PPX: (605) 386 1097

E-mail: ventas@eimpsa.com.co